Lasarte, oficina en calle Estación, 6 a la que se asigna el número de identificación 20-14-32.

número de identificación 20-14-32.

Mondragón, oficina en calle Garibay C, polígono 19, a la que se asigna el número de identificación 20-14-33.

Pasajes, oficina en calle Zumalacárregui-Blas de Lezo, a la que se asigna el número de identificación 20-14-34.

San Sebastián, oficina principal 01, en calle Garibay, 22, a la que se asigna el número de identificación 20-14-35.

San Sebastián, oficina en calle Urbieta, 30, a la que se asigna el número de identificación 20-14-36.

Vergara, oficina en calle San Pedro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-14-37.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

2891

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de febrero de 1976

Divisas convertibles	Cam	bios	
	Comprador	Vendedor	
1 dólar U. S. A. (1)	59,805	59,975	
1 dólar canadiense	59,975	60,205	
1 franco francés	13,400	13,453	
1 libra esterlina	121,356	121,941	
1 franco suizo	23,051	23,161	
100 francos belgas	152,505	153,329	
1 marco alemán	23,233	23,344	
100 liras italianas	No disponible		
1 florin holandés	22,423	22,529	
1 corona sueca	13,687	13,757	
1 corona danesa	9,726	9,770	
1 corona noruega	10,824	10,875	
1 marco finlandés	15,588	15.673	
100 chelines austriacos	325,966	328,684	
100 escudos portugueses	Sin cotización		
100 yens japoneses	19,836	19,925	

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2892

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 140/73, en grado de apela-

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 140.73, en grado de apelación, interpuesto por «Hijo de Valentín Rueda, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de 17 de octubre de 1974, sobre sanción por vertido indirecto de aguas residuales al río Clamores, término de Segovia, y cese del vertido, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 6 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de la jurisdicción de Valladolid de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, por estimar se ajusta a derecho; sin costas.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el pre-inserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general, Santiago

Ilmo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero.

2893

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras del proyecto de «Mejora de curvas en los pp. kk. 541 y 542 de la carretera N-331 de Córdoba a Málaga». Clave: O-MA-388, declaradas de urgencia,

Esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, citar a dicha propietaria, doña Ana María Fernández Molina, con domicilio en Tolosa, San Francisco, 7 (Notaría), para el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación y al cual deberá concurrir el propietario interesado o titular de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, suficiente para este trámite, pudiendo además personarse acomsuficiente para este trámite, pudiendo además personarse acomsuitciente para este tramite, pudiendo ademas personarse acompañado de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones
exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, o de un Notario, si así lo estimaran oportuno, advirtiéndose que la incomparecencia al acto por parte del propietario no producirá,
en ningún caso, la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte al interesado que en el acto para el
que se cita deberá presentar la escritura de propiedad de la

finca, de constitución del derecho que sobre la misma ostente,

así como el recibo de la contribución. Málaga, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, Francisco

Fernández-Castanys López.-871-E.

2894

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las tincas que se citan.

Fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las obras del proyecto de «Tratamiento de intersección de las carreteras N-331 de Córdoba a Málaga, y N-342 de Jerez a Cartagena». Clave: O-MA-370. Término municipal de Antequera.

Esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cadá finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de deserbes los mismos por el o por medio de de derechos sobre los mismos bienes, por si o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes, personarse acompañados de Peritos, los cuales debe-rán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Re-glamento citado, o de un Notario, si así lo estimaran oportuno, advirtiendose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá, en ningún caso, la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de pro-piedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el recibo de la contribución. La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas es

la siguiente:

Día 26 de febrero de 1976:

A las once horas: Don Francisco Carreira Jiménez. A las once treinta horas: Don Juan Torres Paradas.

Málaga, 28 de enero de 1976.-El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández-Castanys López.--872-E.

2895

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropia-ción forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del properteres y derectios del de encauzamiento del rio Llobregat, en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvio del tramo inferior. Barcelona, tramo II, canal colector, en el término municipal de Cornellá (Barcelona).

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1974), y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre